

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MEDELLÍN, SEPTIEMBRE DIECISISÉIS (16) DE DOS MIL TRECE (2013)

REFERENCIA	TUTELA
RADICADO	05 001 23 33 000 2013 01435 00
ACCIONANTE	WESLEY BUSTAMANTE TOBON
ACCIONADO	JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ASUNTO	ADMITE TUTELA
INSTANCIA	PRIMERA

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la presente Acción de Tutela instaurada por el Señor WESLEY BUSTAMANTE TOBÓN, en contra del JUZGADO VIENTINUEVE ADMINISTRATIVO.

Se ordena notificar en forma personal el contenido del presente auto al juzgado accionado para que se pronuncie sobre los hechos en los que se fundamenta la acción de tutela y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer, para lo cual se concede un **TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS**. Asimismo, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN del contenido del presente auto para que dentro el término de **TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS coadyuve, si a bien lo tiene, en la presente acción de tutela, e informe sobre lo que conoce respecto de este proceso.**

Con este propósito, se le hará entrega de copia del escrito introductorio y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO**